



BASES
CONCURSO INTERNO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2024
CIENCIA COMPARTIDA: INVESTIGACIÓN CON PRÁCTICAS DE CIENCIA ABIERTA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

I. CONVOCATORIA¹

La Vicerrectoría de Investigación y Posgrado convoca al **Concurso de Proyectos Internos línea CIENCIA COMPARTIDA: INVESTIGACIÓN CON PRÁCTICAS DE CIENCIA ABIERTA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA** año 2024, con el fin de promover las prácticas de ciencia abierta y la divulgación científica de los productos de investigación generados en la Universidad Católica de Temuco.

La Ciencia Abierta, impulsada desde ANID a través de su Política de Ciencia Abierta, se presenta como una oportunidad de generar conocimiento con y para la sociedad, con desafíos al quehacer habitual institucional en el campo de la investigación, como la difusión sin obstáculos de resultados, métodos y productos de la investigación científica siguiendo los lineamientos de los principios FAIR, diseñados para promover la gestión y el intercambio efectivo de datos científicos. La sigla FAIR significa Findable (encontrables), Accessible (accesibles), Interoperable (interoperables) y Reusable (reutilizables):

Findable (encontrables): Los datos deben ser fáciles de encontrar para cualquier persona interesada en ellos. Esto implica que los datos deben tener identificadores únicos persistentes, metadatos claros y descriptivos, y estar indexados en repositorios o bases de datos que sean fácilmente accesibles.

Accessible (accesibles): Los datos deben ser accesibles, lo que significa que deben estar disponibles para su descarga y uso sin restricciones innecesarias. Deben estar disponibles en formatos estándar y preferiblemente en línea, y deben ser accesibles a través de una conexión a internet estándar.

Interoperable (interoperables): Los datos deben ser interoperables, es decir, deben poder ser combinados y utilizados conjuntamente con otros datos de manera efectiva. Esto implica que los datos deben seguir estándares y vocabularios comunes, utilizar formatos de datos abiertos y tener estructuras claras y consistentes.

Reusable (reutilizables): Los datos deben ser reutilizables, lo que significa que deben ser comprensibles y utilizables por diferentes personas en diferentes contextos. Esto implica que los datos deben estar bien documentados, incluyendo información sobre su origen, su calidad y cualquier restricción de uso, y deben ser legalmente y éticamente disponibles para su reutilización.

Para el desarrollo de la propuesta se entenderán como prácticas de ciencia abierta algunos de estos ejemplos:

- **Pre-registro del estudio:** Antes de comenzar la investigación, registrar el diseño del estudio, los métodos y el análisis estadístico planificado en una plataforma de pre-registro, como OSF (Open Science Framework) o AsPredicted. Esto ayuda a prevenir el sesgo de publicación y aumenta la transparencia.

¹En el presente documento se emplean de manera inclusiva términos como: el director, el académico, el investigador, el evaluador y sus respectivos plurales para referirse a hombres y mujeres.



- **Uso de datos abiertos:** Utilizar conjuntos de datos abiertos y accesibles para la investigación. Esto promueve la reutilización de datos y la transparencia en la investigación.
- **Publicación de protocolos:** Publicar el protocolo de investigación detallado, incluyendo los objetivos, el diseño del estudio, los métodos y los criterios de inclusión/exclusión, en una plataforma accesible antes de comenzar la recopilación de datos.
- **Colaboración abierta:** Fomentar la colaboración abierta con otros investigadores, tanto dentro como fuera de la universidad. Esto puede incluir compartir recursos, datos y metodologías, así como colaborar en el análisis y la interpretación de los resultados.
- **Uso de software y herramientas de código abierto:** Utilizar software y herramientas de código abierto para análisis de datos, visualización y modelado, en lugar de software propietario. Esto permite una mayor transparencia y reproducibilidad de los resultados.
- **Publicación en acceso abierto:** Publicar los resultados de la investigación en revistas de acceso abierto o depositar una copia del artículo en un repositorio institucional o temático, para que esté disponible libremente para cualquier persona.
- **Datos suplementarios:** Proporcionar datos suplementarios, códigos y material adicional junto con el artículo publicado, para permitir la reproducibilidad de los resultados y facilitar la revisión por pares.
- **Licencias abiertas:** Utilizar licencias abiertas, como Creative Commons, para los datos y los resultados de la investigación, permitiendo su reutilización y redistribución con atribución adecuada.
- **Participación pública:** Involucrar al público en el proceso de investigación, ya sea a través de la participación en la formulación de preguntas de investigación, la recopilación de datos o la revisión de resultados, fomentando la participación ciudadana en la ciencia.

II. NORMAS DE POSTULACIÓN

1. Los proyectos deben ser postulados por equipos **de hasta tres personas** pertenecientes a las plantas permanente y /o adjunta. Podrán postular como responsable de proyecto, personas de planta de planta, que posean una jornada de al menos 22 horas semanales.
2. Se permite que un investigador participe en este concurso en postulación paralela de hasta dos proyectos internos, siempre que lo haga en calidad de responsable en uno y co-responsable en otro.
3. Es requisito indispensable que la persona candidata tenga su perfil completo en Kimelun (<https://kimelun.uct.cl/>) y posea una identificación de ORCID (<https://orcid.org/>) con su información actualizada. Tanto los postulantes como sus equipos de investigación, (según corresponda), deben enviar sus antecedentes curriculares a través de la plataforma ORCID, definida como única vía de recepción válida para los proyectos internos.
4. La persona que sube la postulación a la plataforma de postulación es asignada automáticamente como Investigador responsable, con el rol de Director de proyecto.
5. Quedan excluidos de participar quienes sean personas directoras de proyecto interno vigente, y quienes sean responsables de proyectos prioritarios según resolución VRA23/07 vigentes a la fecha de cierre de esta convocatoria. A su vez, quedan fuera de

¹En el presente documento se emplean de manera inclusiva términos como: el director, el académico, el investigador, el evaluador y sus respectivos plurales para referirse a hombres y mujeres.



esta postulación quienes a la fecha presenten compromisos pendientes con la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado.

6. El Formulario de postulación debe estar íntegramente en idioma español, incluir una carta de postulación de la persona responsable firmada por la jefatura de su Unidad Académica, además, el formulario de postulación debe ser firmado por la decanatura de su facultad.

III. COMPROMISOS

1. La persona responsable del proyecto junto a su equipo, se compromete a generar un artículo en revistas indexadas WoS o 2 SCOPUS, además de la postulación a un proyecto de investigación con financiamiento externo.
2. El proceso de publicación de los artículos aquí generados debe seguir la ruta verde o diamante como modelos establecidos por las editoriales para la publicación en acceso abierto definidas como:
 - **Ruta verde:** Los investigadores depositan una versión de su artículo en un repositorio institucional o temático después de su aceptación para su publicación en una revista científica. Esta versión, a menudo llamada "preprint", es de acceso abierto y puede ser descargada y leída libremente por cualquier persona. Este enfoque permite la difusión rápida y amplia de la investigación, complementando el acceso a través de las publicaciones tradicionales sin pago de APC (cargo por procesamiento de artículos).
 - **Ruta diamante:** Los investigadores publican en medios de acceso abierto sin cobros asociados a la publicación ni a la lectura del artículo. Los autores pueden proteger sus hallazgos a través de derechos de autoría y licencias entre otras opciones.
3. Los fondos de este concurso no financian artículos comprometidos para otras investigaciones que no sean las comprometidas en este proyecto. Estos artículos deben estar en categoría de **enviados** al cierre del proyecto y se debe presentar una actualización de su estado transcurridos 3 meses desde la fecha de envío. En caso de rechazo del mismo se debe presentar un plan de trabajo diseñado en conjunto con la unidad de apoyo a las publicaciones de la Dirección de Investigación, que procure el reenvío del manuscrito y su seguimiento trimestral. Los artículos comprometidos deben tener filiación Universidad Católica de Temuco.
4. La divulgación científica se realizará a través de la ejecución de un plan de divulgación científica difundido a través de la plataforma KIMELÚN, que considere por lo menos:
 - Objetivos de divulgación
 - Identificación de audiencias
 - Selección de canales de comunicación: Esto puede incluir conferencias, talleres, charlas públicas, redes sociales, podcast, blogs, videos, medios de comunicación tradicionales, entre otros.
 - Desarrollo de contenido
 - Calendario de actividades: teniendo en cuenta los plazos del proyecto de investigación y los eventos relevantes para el área disciplinar de la investigación.

¹En el presente documento se emplean de manera inclusiva términos como: el director, el académico, el investigador, el evaluador y sus respectivos plurales para referirse a hombres y mujeres.

- Presupuesto: Definición de recursos necesarios para las actividades de divulgación, incluyendo materiales, viajes, honorarios de conferenciantes invitados, entre otros.
 - Evaluación: Define indicadores de éxito para evaluar el impacto de las actividades de divulgación, como el número de personas alcanzadas, el nivel de participación, la retroalimentación del público.
5. Entre las obligaciones de las personas responsables de los proyectos se requiere que los proyectos adjudicados tengan disponibilidad para participar en las Jornadas anuales de Investigación organizada por la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado de la Universidad Católica de Temuco, los talleres de difusión sobre disminución de brechas de género organizadas por la Dirección de Investigación en conjunto con la Dirección de Género, y/u otras actividades organizadas por la VIP que tengan como objetivo la divulgación científica.

IV. DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO

Los proyectos podrán tener una duración de hasta **18 meses**, los que pueden extenderse en caso de licencias pre y post-natal optando a un financiamiento máximo de \$2.000.000 pesos. Los ítems financiables con este presupuesto son los siguientes con los máximos por ítem:

1. **Honorarios de personal. (Máximo \$500.00)** (Financia personal sin contrato de planta UCT vigente)
 - Horas de estudiantes ayudantes y tesisas (Actividad Final de Grado; Actividad formativa equivalente [AFE]) pre y posgrado.
 - Horas de ayudante técnico.
2. **Pasajes, Viáticos y Asistencia y organización de Eventos científicos. (Máximo \$1.000.000).** Financia pasajes y viáticos para terrenos nacionales a nombre de la persona responsable del proyecto para toma de datos, reuniones de trabajo y actividades de difusión incluidas en la propuesta adjudicada. Las inscripciones para asistencia a eventos científicos son para el responsable de proyecto en calidad de conferencista en el evento.
3. **Gastos operacionales (Máximo \$1.000.000).**
 - Combustible, peajes, arriendo de vehículo.
 - Material para trabajo experimental, de campo, de taller.
 - Material de Difusión y oficina (Monto máximo de \$500.000 pesos)

¹En el presente documento se emplean de manera inclusiva términos como: el director, el académico, el investigador, el evaluador y sus respectivos plurales para referirse a hombres y mujeres.



Precisiones:

- Sólo se podrá solicitar financiamiento para pasajes y viáticos en la medida en que éstos sean necesarios para recoger datos en terreno o presentación de ponencias (presenciales) en eventos científicos en calidad de **conferencista**.
- Para solicitar bienes de capital, se deben adjuntar las cotizaciones correspondientes. **No se financiarán computadores, portátiles, ni monitores**. De ser requerido, la compra de bibliografía se canalizará vía procedimiento centralizado de Biblioteca. Todos los montos solicitados deberán ser debidamente justificados. No se podrá considerar como contraparte el aporte proveniente de proyectos con financiamiento de la Dirección de Investigación.
- El proyecto NO financia honorarios de académicos y académicas, tampoco existen ítems financiables para tareas desarrolladas por personal UC Temuco.

V. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO Y APROBACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de postulación, todo proyecto será evaluado por la Dirección de Investigación, y sus evaluadores en base a los siguientes factores:

Etapa 1. Selección de propuestas.

• **Criterios de admisibilidad de los proyectos.**

Cumplimiento de los requisitos explicitados en las presentes bases y en el formulario digital que acompaña la postulación a esta línea de concurso. En el caso que exista un proyecto declarado fuera de bases, dicha situación será notificada por la Dirección de Investigación a la persona responsable del proyecto, quien tendrá 5 días hábiles para presentar un recurso de reposición contra este acto.

b. Evaluación y selección de Proyectos.

Los proyectos calificados como dentro de las bases de este concurso pasarán a la fase de evaluación y selección de proyectos. Esta se realiza en base a la siguiente ponderación realizada por personas externas en evaluación ciega. En la evaluación se tomarán en consideración los siguientes ítems:

- **Calidad y originalidad de la propuesta (70%).**
 1. Claridad y pertinencia de la formulación del problema en el proyecto, hipótesis y objetivos. discusión y antecedentes bibliográficos.
 2. Pertinencia de los métodos propuestos para obtener y validar resultados de acuerdo a los objetivos específicos y consideraciones éticas.

¹En el presente documento se emplean de manera inclusiva términos como: el director, el académico, el investigador, el evaluador y sus respectivos plurales para referirse a hombres y mujeres.



3. Pertinencia del plan de trabajo propuesto para alcanzar los objetivos del proyecto.
4. Existencia de trabajo adelantado.
5. Opción de revista (Indexación), WoS /Scopus.
 - **Factibilidad de la ejecución del proyecto (30%).**
1. Factibilidad de la ejecución del proyecto incluida la coherencia del presupuesto, la infraestructura disponible y la existencia de fondos complementarios con el plan de trabajo.

Escala de puntaje:

Valor	Concepto	Descripción
0	No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes, o información incompleta
1	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes
2	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3	Bueno	La propuesta cumple/aborda correctamente los aspectos del criterio, aunque requiere ciertas mejoras.
4	Muy Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor

- El puntaje mínimo aceptable para cada uno de estos criterios será de 2 puntos. Si cualquiera de los criterios tuviese menos de 2 puntos, es decir cae dentro de las categorías "No califica", "Deficiente" y/o "Regular", la propuesta será considerada inadmisibles.
- Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de postulación, el proyecto será evaluado independientemente por dos investigadores idóneos en el tema y que pertenezcan a otras Universidades o Centros de Investigación en Chile o en el extranjero. Para facilitar la búsqueda de evaluadores idóneos, en el formulario de postulación se requiere sugerir al menos tres evaluadores pertinentes al tema de la investigación que no posean conflictos de interés con cualquiera de los Investigadores del Proyecto (por

¹En el presente documento se emplean de manera inclusiva términos como: el director, el académico, el investigador, el evaluador y sus respectivos plurales para referirse a hombres y mujeres.



ejemplo: proyectos de investigación, publicaciones, tutoría de tesis, etc., en los últimos 5 años).

- La Dirección de Investigación se reserva el derecho de revisar los informes de los evaluadores y de solicitar una tercera evaluación cuando se produzcan desacuerdos entre los dos primeros.
- La Dirección de Investigación se reserva el derecho de revisar las evaluaciones y de solicitar una tercera evaluación cuando se produzcan desacuerdos entre las dos primeras.

VI. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de los proyectos se realizará a través de resolución desde la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado. Esta Vicerrectoría se reserva el derecho para proyectos adjudicados de:

- Requerimiento de información.
- Modificaciones a la estructura de costos
- Fortalecimiento del equipo de investigación
- Inclusión de aspectos considerados importantes para el desarrollo del proyecto.

VII. REFORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS

Una vez completado el proceso de adjudicación, los proyectos deben ser reformulados adoptando si es que fuere el caso, las sugerencias o requerimientos desde la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado.

VIII. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS

El seguimiento y control de proyectos se realizará a través de la plataforma KELLUN y el control autónomo de cada responsable de proyecto, quien llevará el control y registro de los gastos de su presupuesto. La Vicerrectoría de Investigación y Posgrado podrá auditar los informes presentados y en caso de que la información no sea fidedigna, el proyecto se dará por concluido. Para todos los proyectos se solicitará de manera obligatoria un informe ejecutivo de avance en la mitad del proyecto y un informe final al término del tiempo de ejecución. La finalización del proyecto puede extenderse en caso de pre y post natal.

IX. TÉRMINO DE LOS PROYECTOS

Al término de la ejecución del proyecto y una vez aceptado el informe final de proyecto, se realizará la firma del acuerdo de cierre del proyecto donde se detallan los objetivos propuestos y logros alcanzados durante el proyecto.

¹En el presente documento se emplean de manera inclusiva términos como: el director, el académico, el investigador, el evaluador y sus respectivos plurales para referirse a hombres y mujeres.



X. POSTULACIÓN

La bitácora del concurso interno 2024 es:

1. **Lanzamiento del concurso:** mayo de 2024
2. **Cierre período de consultas:** 20 de mayo de 2024

Cualquier consulta sobre esta convocatoria puede formularse hasta fecha indicada a las 18:00hrs al correo vip.concursos@uct.cl con el asunto: Consulta_ Apellido _Linea2024

3. **Cierre de concurso:** 03 de junio de 2024
4. **Publicación de resultados:** julio de 2024
5. **Inicio de proyectos (firma de convenios):** julio de 2024

XI. FORMULARIOS Y BASES

Los documentos oficiales del concurso son las presentes bases y su formulario de postulación los cuales estarán disponibles para su descarga en la página web de la Dirección de Investigación a partir del primer día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria. El link de esta página es: <https://vip.uct.cl/proyectos-internos/>